

D^{no} 7
Fernando por la Gracia de Dios Rey de
Castilla, de Leon, de Aragón, de Navarra, de
Granada, de Murcia de Jaen etc. etc. etc. El Rey el Con-
sejo, Justicia y Nos ministros de la Villa de Archidona
nuestro hijo D^{no} Manuel Joseph de Otazaro Ja-
valderrero el Oidor de Juan Comendador de la
referida Villa de Archidona, y la de Calzparra
á cada uno de Nos salud y gracia Salud, que en
la nra. Corte y Chancillería universal Presidente
y Oidores de la nuestra Audiencia, que reside
en la Ciudad de Granada Enores este presente
mes de la fecha de ouirio desta Corte por
el dicho Consejo Enviando en la quessa, q^{ta}
tenida de dada de D^{no} Juan Inocencio de
ro Vecino, y recidor perpetuo de la Ciudad
de Origuela, y apoderado de los dho. Comen-
dador, y querrellandov. e nuevos Capitanes, q^{ta}
teniamos noticia de la quessa, y recursos de duci-
dos en esta Corte, sobre que se presado D^{no} de
Inocencio de Otazaro como mal apoderado ge-
neral aprovar, y Confirmare las licencias
de oficiales de este Consejo praces cada en su nra.